

Te saquen quince mill reales de la Ciudad teniendo presente que para la compra de nueve que  
 se esta sustando en el Reino de Valencia para el abasto de este  
 publico de Conduccion y demas partes que trae consigo esta provi-  
 denia en el efecto en la bolsa de Propios como lo a manifestado  
 el Sr. Dn Francisco de Camarasa y Sidor uno de los Cavalleros Comi-  
 sarios de este abasto y Constan de Certificacion dada por el De-  
 positario; y no sufriendo dilacion la satisfaccion de su importe a  
 los vendedores de esta especie: Mediante qual y que el caudal de  
 posito del Pan esta detenido por no ser este tiempo oportuno para  
 el empleo de tipo queya tiene hecho para el abasto publico, y que para  
 la recoleccion y engraves de nueve en los Pozos de la zona se an dar  
 cada en el año pasado y Antecedentes de los efectos de dho pozos los  
 Caudales necesarios = Acordo que para el fin referido Don Pedro de  
 uarro Michael su Administrador de lo procedido de la Venta de tipos  
 ala paraderia entiere a Dn Francisco Hernandez Zelada Depositario  
 de los Propios quince mill reales vellon para que los distribua con hor-  
 denes de los Cavalleros Comisarios de nueve con la obligacion de dar quen-  
 ta de su dispendio; y para esto se despache libramientos en forma;  
 quedando de la de esta Ciudad el reintegrar esta cantidad de los prime-  
 ros efectos que baian produciendo de la Venta de nueve sin distribuir  
 los en otros fines hasta estar enteramente satisfechos; y an se le pagar  
 auer al Depositario para su cumplimiento =

Miguel de Belasco  
 i con de cargo  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios

Encerrado

Juan Lopez Bazarro  
 Juan Lopez Bazarro

